ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL CREADA ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19.

Comparecen la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, el Fiscal Jefe Provincial, Juez Decano de Valencia, Directora del IML, Gerente de la Ciudad de la Justicia y Secretario Coordinador Provincial que levanto el Acta.

Por la Comisión se establece que no son actuaciones esenciales a cubrir por los servicios mínimos los señalamientos de delitos leves y de juicios rápidos que no sean causa con preso o con orden de protección acordada.

Se acuerda que los SCAGs no efectúen el reparto de aquellas causas que no han sido determinadas como esenciales por el CGPJ a cubrir por los servicios mínimos. En caso de duda el SCGA comunicará la misma al Juez que cubra los servicios mínimos en el partido.

Se insiste en el recordatorio a los Colegios Profesionales para que no se presenten escritos y demandas en los juzgados que no sean para los supuestos contemplados como esenciales por el CGPJ, a la vista de los perjuicios que están causando y que motivan la dificultad en atender las causas urgentes. Y ello en carácter de reciprocidad por las solicitudes recibidas por los distintos colegios en que no se notifique lo que no sean causas de esta naturaleza. La Presidenta de la AP difundirá este recordatorio a todos los Colegios Profesionales.

Se solicita que se aumente el servicio de limpieza y desinfección más de una vez al día en las dependencias judiciales y sobretodo, en los lugares más transitados. Debiendo redistribuirse esos servicios y medios de protección a los lugares más necesitados.

Respecto a la Ciudad de la Justicia se acuerda cerrar la puerta trasera, la puerta de acceso a los Juzgados de ejecutorias que está sita en la calle Ricardo Suay, solamente se permitirá la entrada a aquéllos que lo acrediten documentalmente y lo autoricen estos juzgados previa comunicación de los servicios de vigilancia. Respecto a la entrada del Juzgado de Guardia solo se permitirá entrar al personal de este servicio y del IML, así como a las personas que deban ser atendidas por estos servicios. También respecto a la Ciudad de la Justicia se acuerda habilitar la Sala de Vistas n.º 19 para el Juzgado de Menores de guardia, y las Salas n.º 21 y 23 para los Juzgados de Instrucción y de Violencia de Género que estén de guardia. Salvo que la Sala n.º 19 se necesite usar en alguna causa del Tribunal del Jurado.

Se informa por la Gerencia de la Ciudad de la Justicia que se han puesto a disposición de los juzgados vehículos de la empresa Transvia que serán desinfectados tras cada servicio.

Respecto a la entrada al edificio de profesionales y público para todos los partidos judiciales de Valencia, se acuerda que no se podrá entrar a los mismos si no se está citado a alguna causa. Y para presentar algún tipo de escrito en

estos edificios se necesitará justificar la necesidad y la entrada se deberá realizar de forma escalonada al edificio evitando la entrada de más de una persona en el mismo.

En Valencia a 17 de marzo de 2020

El Secretario Coordinador

CARCELLER FABREGAT FERNANDO - 19848889G

Firmado digitalmente por CARCELLER FABREGAT FERNANDO - 19848889G
Fecha: 2020.03.17 14:11:06 +01'00'